RESTRICTED

S/WPGR/M/84

18 de junio de 2014

(14-3546)

Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2014

NOTA DE LA SECRETARÍA[1]

El 7 de mayo de 2014, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS celebró una reunión que declaró abierta el Sr. Felipe Sandoval (Chile) y que presidió el Presidente entrante, el Sr. Saqer Almoqbel (Arabia Saudita). El orden del día propuesto y el orden del día anotado del Presidente para la reunión se distribuyeron con las signaturas WTO/AIR/4290 y JOB/SERV/184, respectivamente. Se adoptó el orden del día.

1 PUNTO A - NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO

1.1. Sobre la base del consenso alcanzado en el Consejo General, el Presidente propuso que las delegaciones eligiesen por aclamación al Sr. Saqer Almoqbel, de Arabia Saudita, como nuevo Presidente del Grupo de Trabajo. Como Presidente saliente, dio las gracias a los Miembros por su confianza y apoyo, así como a la Secretaría por su excelente trabajo.

1.2. El Grupo de Trabajo eligió al Sr. Saqer Almoqbel por aclamación.

1.3. En nombre de todos los Miembros el nuevo Presidente, el Sr. Saqer Almoqbel, dio las gracias al Presidente saliente, Sr. Felipe Sandoval, por la ardua tarea que había realizado y por su dedicación, así como por haber liderado el Grupo de Trabajo con gran destreza y de forma orientada a los resultados. El Grupo de Trabajo se había beneficiado mucho de su competencia y de sus incansables esfuerzos. Seguidamente, dio las gracias a los Miembros por su confianza y expresó la esperanza de seguir los pasos de su predecesor.

1.4. Muchas de las delegaciones que intervinieron en la reunión agradecieron al Sr. Felipe Sandoval su gran esfuerzo, además de felicitar al Sr. Saqer Almoqbel por su nombramiento como nuevo Presidente del Grupo de Trabajo.

2 PUNTO B - NEGOCIACIONES SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO X DEL AGCS

2.1. El Presidente recordó que en su anterior reunión, celebrada en febrero de 2014, el Grupo de Trabajó había mantenido un primer debate específico acerca de las disposiciones sobre medidas de salvaguardia urgentes (MSU) contenidas en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales. El principal objetivo del debate consistía en mejorar la comprensión de las disposiciones sobre MSU contenidas en los acuerdos comerciales regionales (ACR), centrándose en cuestiones y problemas concretos al negociar y aplicar esas medidas, incluido el lenguaje utilizado, las circunstancias que daban lugar a una MSU, etc. Tal como se había acordado en la reunión celebrada en febrero de 2014, el anterior Presidente había elaborado, bajo su propia responsabilidad, una Nota en que se resumían las opiniones expuestas en el debate específico. La Nota, contenida en el documento JOB/SERV/186, resumía las opiniones expresadas sobre cinco grandes puntos:

a. las MSU contenidas en los ACR, y el hecho de que no existía un enfoque único para todos los ACR;

[1] El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

b. consideraciones de economía política expuestas por los proponentes, y las MSU como un "canal de comunicación" en caso de que se produjera un efecto negativo sustancial;

c. relación entre una salvaguardia y compromisos de liberalización nuevos/más profundos;

d. circunstancias conducentes a la adopción de una MSU; y

e. dificultades en la puesta en práctica de una MSU.

2.2. Tras esta presentación, el Presidente dio la palabra a los Miembros, para que manifestaran sus reacciones y observaciones.

2.3. El representante de Filipinas, hablando también en nombre de las delegaciones de Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Tailandia y Viet Nam, dio las gracias a la Secretaría por haber documentado su presentación y sus declaraciones en el debate específico celebrado el 25 de febrero de 2014, como se reflejaba en el documento S/WPGR/M/83. También agradeció al anterior Presidente la redacción de la Nota en que se resumían las opiniones expuestas en ese debate (JOB/SERV/186), destacando que había sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente y sin perjuicio de la valoración que pudiera hacer cualquier Miembro de la actual situación de las negociaciones sobre las MSU. A juzgar por la activa participación de los Miembros, como indicaban el acta y la Nota del Presidente, el debate específico había contribuido a avanzar hacia el objetivo establecido, que consistía en mejorar la comprensión de las disposiciones sobre MSU contenidas en los ACR y los ALC. Los proponentes consideraban que existía margen para seguir trabajando, y que podrían explorarlo en el momento oportuno.

2.4. Profundizó en los puntos planteados por los proponentes en la reunión anterior. En primer lugar, a los siete acuerdos comerciales que contenían disposiciones sobre MSU previamente enumerados[2], había que añadir otros tres: Viet Nam-Japón (2009); Malasia-India (2011), tal como había indicado la India en la reunión anterior; y Malasia-Nueva Zelandia (2010). Como ya se había señalado, el nivel de detalle y el alcance de las disposiciones sobre MSU podían variar de un acuerdo a otro.

2.5. En segundo lugar, recordó las conclusiones de su presentación anterior, a saber: primero, que en muchos ACR y ALC suscritos por los proponentes se habían incluido MSU. El examen de las disposiciones sobre MSU en el marco de las negociaciones en curso sobre servicios de la ASEAN venía a confirmar la pertinencia y la importancia de esas disciplinas. Además, había muchas expectativas puestas en el resultado de las negociaciones relativas al artículo X del AGCS, y en la posibilidad de incorporar disciplinas *multilaterales* en los ALC y los ACR. Asimismo, incluso antes de concluir las negociaciones multilaterales, las partes en los mencionados ALC y los ACR habían concebido un mecanismo de consulta -y la posibilidad de soluciones mutuamente convenidas- para paliar los posibles efectos negativos que pudieran tener los respectivos ALC y ACR.

2.6. En tercer lugar, en respuesta a las posiciones reiteradas por algunos Miembros en la última reunión, el representante de Filipinas, en nombre de los Amigos de las MSU, reformuló algunas lecciones que, según ellos, seguían siendo válidas:

a. *Lo que se aplicaba a Juan también debía aplicarse a Juana*. Al comercio de servicios se le podían aplicar los mismos elementos que se utilizaban como salvaguardias en el comercio de mercancías: la determinación de un incremento súbito de las importaciones, los daños graves a la industria nacional afectada, y la existencia de una relación causal entre ambos fenómenos. El artículo XXVIII del GATT (Modificación de las listas) no había impedido la adopción de un mecanismo de salvaguardia en el comercio de mercancías. Del mismo modo, el artículo XXI del AGCS no debía impedir la posibilidad de adoptar disciplinas multilaterales sobre las MSU en el comercio de servicios. Algunas delegaciones habían dicho que esas medidas podían afectar a la estabilidad y la previsibilidad de los compromisos. ¿Acaso la existencia de una salvaguardia en el sector de las mercancías afectaba a la estabilidad y la previsibilidad de los compromisos

[2] A saber, ASEAN-China (2007); ASEAN-Corea (2009); ASEAN-Australia-Nueva Zelandia (AANZFTA) (2010); Malasia-Japón (2006); Tailandia-Japón (2007); Malasia-Pakistán (2008); e Indonesia-Japón (2008).

adquiridos en el marco del GATT? Algunas delegaciones habían señalado que no había un estudio de viabilidad sobre las MSU. En la práctica, se invocaba una salvaguardia en el sector de las mercancías precisamente para que hubiera un equilibrio entre permitir la entrada de bienes de empresas extranjeras competitivas y asegurarse de que la industria nacional seguiría contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo del país. Lo mismo podía decirse del sector de los servicios.

b. *Lo que hoy no parecía posible podría serlo mañana*. Se había hablado mucho de las dificultades para determinar el "efecto negativo sustancial" debido a los problemas que planteaban la medición y el análisis estadísticos. Con el tiempo la recopilación de datos y los análisis estadísticos mejorarían. Obtener de las empresas datos microeconómicos, en que se registraban los servicios de valor añadido desglosados para supervisar sus costos e ingresos, podría ser un terreno a explorar más a fondo en el futuro.

c. *El hecho de que dos cosas tuvieran elementos, características o finalidades similares no significaba que fueran iguales*. Tanto los coches como las bicicletas tenían ruedas y mecanismos de dirección, pero eran dos cosas distintas. El artículo XXI del AGCS y las MSU podían servir de ayuda a las industrias afectadas. Sin embargo, el primero representaba un proceso prolongado que tenía por resultado el cierre de las fronteras a largo plazo, mientras que el segundo estaba diseñado para prestar ayuda de forma rápida y provisional.

2.7. El representante de Filipinas, en nombre de los proponentes, dio las gracias a las delegaciones que habían manifestado su interés en las disciplinas sobre MSU o que las habían respaldado. Basándose en la información recogida en el debate específico, los proponentes consideraban la posibilidad de solicitar a la Secretaría que actualizara su Nota relativa a las disposiciones sobre MSU contenidas en los ALC y los ACR que estaban en vigor.

2.8. El representante de los Estados Unidos agradeció al Presidente saliente su resumen del debate específico celebrado en febrero de 2014, en el que se habían abordado algunos temas clave. No se había referido a todas las inquietudes planteadas por su delegación, pero no cabía esperar que lo hiciera. La Nota se publicaba bajo la responsabilidad del Presidente. Las preocupaciones que había manifestado reiteradamente su delegación respecto de las MSU en el sector de los servicios seguían siendo totalmente válidas. La hipótesis de que la existencia de una salvaguardia urgente en el sector de las mercancías significaba que tenía que haber una en el sector de los servicios, se prestaba a error. El comercio de mercancías y el de servicios funcionaban de distinta manera. Un incremento súbito de las importaciones de servicios (con independencia de cómo se definiera a la luz de los cuatro modos de suministro) -en el marco de una apertura del mercado gracias a un régimen competitivo y eficiente, que provocara una reducción de los costos y un aumento de la calidad de los servicios- parecía algo positivo. Impedir esta apertura mediante un mecanismo de salvaguardia urgente reduciría la certidumbre que los socios comerciales esperaban obtener de los compromisos. Un mecanismo de salvaguardia urgente podía prestarse a abusos por parte de los operadores ya establecidos temerosos de la competencia. Por todos estos motivos, su delegación seguía sin estar convencida de que en ese momento fuera necesaria una MSU en el sector de los servicios.

2.9. El representante de la Unión Europea se hizo eco de las preocupaciones expresadas por el representante de los Estados Unidos y señaló las incertidumbres que supondría aplicar una salvaguardia urgente en el sector de los servicios, en particular, por lo difícil que sería determinar qué constituía un incremento súbito de las "importaciones de servicios". También cabía preguntarse cómo funcionaría el presunto paralelismo entre el comercio de mercancías y el de servicios. Sin embargo, su delegación estaba dispuesta a seguir escuchando las ideas de los Amigos de las MSU.

2.10. El representante de Chile observó que la Nota de la Secretaría sobre las "*Disposiciones en materia de salvaguardias en los acuerdos de integración económica*" incluía los acuerdos notificados a la OMC de conformidad con el artículo V del AGCS entre enero de 2003 y marzo de 2009.[3] Sin embargo, varios de los acuerdos citados por los Amigos de las MSU se habían negociado o habían entrado en vigor *después* de esa fecha. Sería conveniente que se actualizara la Nota de la Secretaría a fin de incorporar los últimos acuerdos y, posiblemente, determinar los que

[3] La Nota de la Secretaría figuraba en el documento S/WPGR/W/4/Add.2 de 25 de marzo de 2009.

ya no estaban en vigor. Los debates no debían basarse en un documento preparado cinco años antes.

2.11. El representante de Filipinas apoyó la propuesta del representante de Chile. Los proponentes de las MSU habían solicitado que se actualizara la Nota de la Secretaría, entendiendo que era útil para la futura actividad del Grupo de Trabajo en esta materia.

2.12. El representante del Ecuador también apoyó la propuesta del representante de Chile. A su juicio, era importante actualizar la Nota, y debía hacerlo la Secretaría. Gracias a la Nota actualizada los Miembros podrían analizar mejor esta cuestión en sus futuros debates.

2.13. La representante de Nueva Zelandia solicitó una aclaración, pues a raíz de la intervención inicial de los Amigos de las MSU había entendido que estaban *considerando* la posibilidad de pedir a la Secretaría que actualizara su Nota. Sin embargo, del posterior debate parecía desprenderse que de hecho estaban formulando la solicitud en la reunión en curso. De ser así, su delegación agradecería que se le aclarara el alcance y la naturaleza del análisis que se proponía se realizara. ¿Se trataba de una simple actualización de la versión anterior o se pretendía realizar un análisis nuevo o distinto?

2.14. El representante de Filipinas confirmó que los proponentes habían contemplado la posibilidad de plantear esta solicitud. En vista del apoyo que su propuesta había merecido durante la reunión en curso, tenían la intención de pedir a la Secretaría que actualizara su Nota partiendo de su estructura actual. Ofrecería una visión objetiva y actualizada de los ALC y los ACR notificados a la OMC desde marzo de 2009 y, posiblemente, también de los que ya no estaban en vigor o habían quedado superados por acontecimientos ulteriores. Una versión actualizada que proporcionara los datos actuales podría facilitar la labor de los Miembros, fuera analítica o de otra índole.

2.15. El representante de Chile, ahondando en su intervención anterior, explicó que su delegación sugería que esta labor se limitara exclusivamente a: i) actualizar la Nota de la Secretaría añadiendo los acuerdos pertinentes que no se hubieran incluido anteriormente (por ejemplo, porque habían entrado en vigor después de marzo de 2009); y, posiblemente, ii) revisando los acuerdos incluidos en las versiones previas de la Nota[4] para identificar los que habían dejado de estar en vigor. Por el momento su delegación no sugería que se procediera a un análisis más profundo, ni que se cambiara el fondo de la Nota de la Secretaría.

2.16. El representante del Canadá declaró que su delegación seguía sin estar convencida de que una MSU agregara valor al AGCS. Tal como habían señalado previamente, no quedaba claro en qué circunstancias podría necesitarse una MSU. Era difícil imaginar cómo se definiría un incremento súbito de las importaciones de servicios, cómo se evaluarían los daños y si se podrían relacionar con los compromisos asumidos por un Miembro en virtud del AGCS. No obstante, su delegación seguía dispuesta a mantener ulteriores debates sobre esta cuestión, y no se opondría a la propuesta de actualización de la Nota de la Secretaría.

2.17. Un representante de la Secretaría, haciendo balance de las intervenciones, dijo que, resumiendo, se había solicitado que se actualizara la Nota publicada en marzo de 2009 en el documento S/WPDR/W/4/Add.2. Se trataría de eliminar las referencias a los acuerdos que ya no estuvieran en vigor (o a las disposiciones que hubieran dejado de ser operativas), y de agregar los acuerdos (o disposiciones) que hubieran entrado en vigor o se hubieran notificado desde marzo de 2009. La nueva Adicción seguiría la misma estructura que el documento S/WPDR/W/4/Add.2, pero su contenido se actualizaría. Salvo que los Miembros tuvieran otros comentarios u observaciones, la Secretaría procedería de este modo.

2.18. Para terminar, el Presidente dio las gracias a las delegaciones por sus constructivas intervenciones. Sugirió que el Grupo de Trabajo tomara nota de las declaraciones formuladas, que constarían debidamente en el informe de la reunión. En cuanto a la actualización de la Nota de la Secretaría, le había parecido que las delegaciones estaban dispuestas a aceptar la propuesta de los proponentes de las MSU. En consecuencia, sugirió que se encargara a la Secretaría que actualizara su Nota.

[4] Nota de la Secretaría (S/WPGR/W/4 de 24 de noviembre de 1995) actualizada en las Adiciones 1 y 2 (de 20 de febrero de 2003 y de 25 de marzo de 2009, respectivamente).

2.19. Así quedó acordado.

3 PUNTO C - NEGOCIACIONES SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII DEL AGCS

3.1. En cuanto a la cuestión de la contratación pública, el Presidente recordó que en la reunión celebrada en octubre de 2013 los autores de un documento de trabajo que trataba de la relación entre el comercio de servicios y las disciplinas y los compromisos en materia de contratación pública sobre la base de los Acuerdos de la OMC pertinentes (AGCS y ACP) y ACR recientes, titulado "*The Relationship between Services Trade and Government Procurement Commitments: Insights from relevant WTO agreements and recent RTAs*" habían presentado una versión preliminar de éste. Este documento había sido preparado por los autores a título personal, y las opiniones expresadas en él no debían atribuirse a la OMC ni a su Secretaría. Varias delegaciones habían hecho sugerencias útiles para mejorar el documento, y los coautores seguían trabajando sobre la base de estos comentarios. Antes de la próxima reunión se dispondría de una versión revisada y definitiva. Tras esta introducción, el Presidente dio la palabra a los Miembros que desearan hacer preguntas y comentarios.

3.2. El representante de la Unión Europea dijo que su delegación ya había hecho una primera serie de comentarios sobre la versión preliminar del documento de trabajo, y esperaba con interés recibir la versión revisada.

3.3. El Presidente sugirió que el Comité tomara nota de la declaración realizada y volviera a ocuparse de este punto en su próxima reunión.

3.4. Así quedó acordado.

4 PUNTO D - NEGOCIACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XV DEL AGCS

4.1. Pasando a las subvenciones, el Presidente dijo que, tal como se había acordado en la anterior reunión, la Secretaría había publicado una versión revisada de su Nota de antecedentes titulada "*Subvenciones para los sectores de servicios - Información contenida en la documentación de los exámenes de las políticas comerciales de la OMC*" (S/WPGR/W/25/Add.7). El contenido era el mismo que el de la Adición 6, con la diferencia de que la información sobre las medidas de subvenciones estaba organizada por sectores y subsectores de servicios. A continuación el Presidente pidió a un representante de la Secretaría que presentara la Nota.

4.2. Un representante de la Secretaría explicó que en la Nota se abordaban medidas relativas a 19 sectores y subsectores, entre los cuales figuraban, por ejemplo: servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes; distintas modalidades de servicios de transporte; servicios de desarrollo de programas informáticos, servicios relacionados con las TIC, servicios de procesamiento de datos y servicios de centros de llamadas telefónicas; servicios relacionados con la salud; "otros" servicios no especificados; etc. Citando algunos ejemplos de medidas relativas a varios sectores, explicó cómo la reorganización por sectores había contribuido a sacar ideas útiles de la información contenida en los informes de los exámenes de las políticas comerciales. Tomando como ejemplo el sector del transporte, las medidas de apoyo iban desde los planes de incentivos fiscales y las importaciones en régimen de franquicia arancelaria hasta el acceso privilegiado a la financiación, las ayudas estatales destinadas a apoyar o a rescatar a determinadas compañías, la realización de pagos fijos a los operadores y las subvenciones a los servicios de transporte público.

4.3. Según las conclusiones extraídas, las medidas tendían a concentrarse en cinco grandes sectores: turismo y viajes; transporte; servicios financieros; servicios de telecomunicaciones; y desarrollo de programas informáticos y servicios relacionados con las TIC. No era sorprendente que la participación pública en los servicios esenciales de infraestructura fuera tan amplia. Además, la Nota ponía de manifiesto dos recientes tendencias que resultaban interesantes. En primer lugar, que el desarrollo de programas informáticos y los servicios relacionados con las TIC cada vez recibían más medidas de apoyo. En segundo lugar, que en las operaciones manufactureras de algunos Miembros en zonas francas cada vez más se consideraba que los servicios guardaban relación directa con el proceso industrial, o incluso que eran parte integrante

del proceso. En consecuencia, en algunos programas de apoyo se había dejado de distinguir entre las actividades manufactureras y las de servicios, lo que hacía que fuera difícil separar las medidas aplicadas a los servicios de las que se aplicaban a los bienes. Esta tendencia se reflejaba en el aumento significativo de entradas bajo la categoría "Otros servicios y servicios sin especificar".

4.4. Tal como se explicaba en la Nota, la recopilación tenía varias limitaciones inherentes a la naturaleza de la información. Por ejemplo, el escaso detalle en los informes de los exámenes de las políticas comerciales hacía difícil determinar hasta qué punto se concedía un beneficio, y quién era el beneficiario real.[5] Otro inconveniente era la ya mencionada dificultad para distinguir entre bienes y servicios. Así pues, el impacto de un determinado programa de apoyo en un *servicio* concreto no siempre era verificable. Por último, los informes de los exámenes de las políticas comerciales no contenían información sobre los posibles efectos de distorsión del comercio de las subvenciones. Lo más apropiado sería dejar estas determinaciones a los Miembros; con la Nota solo se pretendía facilitar los debates. Por último, el representante de la Secretaría invitó a los Miembros a que revisaran la Nota, y les propuso que hicieran comentarios o sugirieran cambios.

4.5. El Presidente dio las gracias al representante de la Secretaría por su presentación. Tal vez las delegaciones desearan considerar la posibilidad de organizar los debates sobre la Nota revisada sector por sector. Por ejemplo, se podía recoger información sobre: 1) la forma de las medidas de apoyo – si cabía considerar que la subvención equivalía a una subvención de la producción, la inversión, la exportación o el consumo; 2) si los servicios y los proveedores de servicios *extranjeros* tenían derecho a recibirlas o no (trato nacional); 3) la(s) modalidad(es) de suministro afectada(s); y 4) los posibles efectos sobre el comercio, incluidas las distorsiones que pudieran producirse. A continuación dio la palabra a los Miembros para que hicieran observaciones.

4.6. La representante del Taipei Chino opinó que presentar las medidas de subvención por sectores sería de gran utilidad. Su delegación seguía teniendo algunas preguntas sobre la redacción de las versiones anteriores y se iba a poner en contacto con la Secretaría después de la reunión.

4.7. El representante de los Estados Unidos agradeció a la Secretaría el gran esfuerzo realizado para preparar la Nota. Su delegación todavía la estaba analizando, y por el momento no tenía ningún comentario concreto que hacer sobre su contenido. Sin embargo, no estaba seguro de que la Nota identificara problemas o preocupaciones que debieran ser abordados por las delegaciones. Tal como había dicho la Secretaría, la Nota no revelaba ninguna distorsión del comercio que guardara relación con las subvenciones descritas. La única queja relacionada con las subvenciones que había escuchado su delegación se refería al sector audiovisual. Antes de que los Miembros emprendieran un proceso dirigido por el Presidente sobre esta cuestión, tal como se sugería en el orden del día anotado del Presidente[6], su delegación preferiría que respondieran a las preguntas formuladas por los Estados Unidos en su comunicación de 2010 (S/WPGR/W/59) sobre la identificación de *problemas* concretos relativos a las subvenciones en el sector de los servicios. La anterior advertencia de su delegación sobre las MSU también se aplicaba a las subvenciones: la mera existencia de disciplinas sobre la utilización de subvenciones en el sector de las mercancías no significaba necesariamente que se necesitaran esas disciplinas en el comercio de servicios. Los dos contextos eran completamente diferentes.

4.8. El representante de Suiza destacó que, dada la gran importancia que atribuía su delegación a la cuestión de las subvenciones en general, y a las subvenciones a la exportación en particular, consideraba que la Nota de la Secretaría era muy útil. Su delegación la analizaría a fondo, y posiblemente se volvería a referir a ella en una ulterior reunión.

4.9. El representante de Chile recordó que durante años Chile había sido una de las delegaciones que habían impulsado la idea de desarrollar disciplinas sobre las subvenciones. Al mismo tiempo, su delegación era realista y plenamente consciente de la actual situación de las negociaciones en el marco de la OMC. Sin embargo y precisamente porque tenía en cuenta esta situación, la Nota de la Secretaría adquiría mayor importancia. La recopilación sistemática de pruebas empíricas acerca de las medidas de subvención de los Miembros en el sector de los servicios permitiría a las delegaciones buscar y comprender mejor la información ya presentada. Con esto se daría a los

[5] En particular, si el beneficiario de la subvención era la compañía que prestaba el servicio o era el usuario/consumidor final.

[6] JOB/SERV/184.

Miembros un nuevo instrumento para que se prepararan para una negociación más activa en un futuro que, era de esperar, no fuera muy lejano.

4.10. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por su constructiva participación. Invito al Grupo de Trabajo a tomar nota de las declaraciones formuladas y a volver a ocuparse de este punto en su próxima reunión.

4.11. Así quedó acordado.

5 PUNTO E: OTROS ASUNTOS

5.1. No se planteó ninguna cuestión en el marco de este punto del orden del día.

5.2. Se levantó la sesión.

_____